



**ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°021-2024** Acta número 021 de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las cinco horas y veintiún minutos del miércoles 14 de agosto del año dos mil veinticuatro, presidida por el Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro Área Laboral, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Alvarado Tobar, representantes del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sr. Sidney Viales Fallas, representante del Instituto Nacional de Seguros, Sra. Mariela Córdoba Gómez, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

**Participantes invitados:** Sra. Ivonne Solano Morales, Asesora Legal, Sr. Rudy González Madrigal, Medicina, Higiene y Seguridad y Sra. Nury Sánchez Aragonés, Trabajadora Social, Área de formación, Divulgación y Promoción del Consejo de Salud Ocupacional, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. --

**CAPÍTULO I.** Lectura y discusión del Orden del Día. -----

**ARTÍCULO 1:** Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N° 021-2024 correspondiente al miércoles 14 de agosto del 2024 -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Al ser las diecisiete con veintiún minutos, ok, vamos a iniciar con la lectura y discusión del orden del día, lo ponemos en pantalla, tenemos artículo uno, lectura y discusión del orden del día de la sesión ordinaria número 021 del 2024 correspondiente al miércoles 14 de agosto, capítulo dos, lectura, aprobación o modificación de actas, tenemos un único artículo lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria número 019-2024 correspondiente al miércoles 5 de agosto del 2024, audiencias, hoy no tenemos audiencias, capítulo cuatro, informes de correspondencia, acá no tenemos correspondencia para hoy, capítulo cinco, informes ordinarios no tenemos informes de la presidencia, y luego punto cinco punto dos, informes de la dirección ejecutiva acá sí tenemos tres artículos, el primero “revisión de observaciones al reglamento de espacios de lactancia materna según acuerdo 001-2024 de la sesión extraordinaria número 019-2024”, luego tenemos artículo dos, “observaciones por parte de la Dirección



de Asuntos Jurídicos al reglamento sobre condiciones de salud ocupacional para la persona trabajadora que realiza su función en bicimotor o motocicleta” luego artículo tres “avance sobre el proyecto de baremación de formularios sobre factores psicosociales del proyecto desarrollado durante 2024”, ahí tengo una duda, ¿esa palabra está bien?, ¿o era validación? -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Es correcta, “baremación”, es un término estadístico. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Ok. Luego informes de comisiones en el capítulo seis, capítulo siete, asuntos financieros, ocho mociones y sugerencias, nueve asuntos varios, no se han planteado asuntos varios para este momento, someto a discusión el orden del día. ok no veo ninguna mano levantada entonces someto a votación el orden del día en este momento, por unanimidad queda aprobado el orden del día. -----

**ACUERDO N°001-2024:** Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N° 021-2024 correspondiente al miércoles 14 de agosto del 2024. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

**CAPÍTULO II.** Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

**ARTÍCULO 1:** Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión extraordinaria N° 019-2024 correspondiente al lunes 05 de agosto del 2024 -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Continuamos entonces con el punto dos, lectura aprobación y modificación de actas, tenemos un artículo que es sobre el acta número 019-2024 del 5 de agosto, ya el acta fue enviada a ustedes por correo electrónico, abro la discusión por si hay alguna observación o consulta con respecto al acta, veo que no, en este caso someto a votación el acta número 019 del 2024 en este momento, ok por unanimidad queda aprobada. -----

**ACUERDO N°002-2024:** Se aprueba el Acta de la sesión extraordinaria N° 019-2024 correspondiente al lunes 05 de agosto del 2024. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

**CAPÍTULO III.** Audiencias: -----

No hay. -----

**CAPÍTULO IV.** Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----



**CAPÍTULO V. Informes Ordinarios.** -----

**5.1 Informes de la Presidencia.** -----

No hay. -----

**5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva.** -----

**ARTÍCULO 1:** Observaciones por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos al reglamento sobre condiciones de salud ocupacional de la persona trabajadora que realiza su función en bicimotor o motocicleta. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Pasamos de inmediato con informes de la dirección ejecutiva, y comenzamos con el primer artículo que es sobre el reglamento de espacios de lactancia materna, entonces le doy la palabra a Alejandra para que nos pueda comentar sobre este reglamento. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Don Alex ahí también pedir la aprobación que hoy otra vez nos acompaña la asesoría legal, con Ivonne Solano y Don Rudy González, que estarían como asesores del tema de salas de lactancia. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** ¿Alguien se opone a que entren los compañeros a la reunión?, no hay oposición alguna, entonces le damos la entrada a la compañera y el compañero. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Antes de darle el pase a don Rudy y a Ivonne que nos van a dar las observaciones que se recibieron y cuáles son las que ellos recomiendan como comisión interna del Consejo, recordar que esto fue un acuerdo que se tomó la semana pasada de revisar las observaciones que se tuvieron de parte de las instituciones o de los sectores, que los mandaron a revisión y que inmediatamente se pasaron y se recibieron, también se recibió el día de ayer un oficio por parte de la Comisión Nacional de Lactancia Materna al cual fue revisado hoy de forma inmediata y que yo les remití con un agregado hoy en la tarde, entonces para que también estén tal vez bien informados que la información que se mandó en el orden del día tiene un cambio específicamente en esos documentos porque se agregaron las observaciones que se recibieron el día de ayer, porque llegaron un poco a destiempo, pero tratamos de correr para poder tener también esa revisión. Gracias Ivonne y don Rudy les doy la palabra. -----

**Sra. Ivonne Solano Morales:** Voy a proyectar entonces en la pantalla al igual que la vez pasada para hacerlo un poco más dinámico siendo que todos tuvieron acceso al documento un cuadro en el que se explica cada una de las observaciones que se recibieron, en este caso el primer documento fue presentado por la UCCAEP con siete observaciones y efectivamente el día de ayer ingresó un documento de la Comisión Nacional de Lactancia Materna con cuatro observaciones, entonces vamos a iniciar con las que sí se recomiendan aceptar en cuanto al primer documento que ingresó de la UCCAEP, en este caso en el punto tres, este es uno de los que se recomienda la aceptación, es respecto al tema de las normas de manejo e higiene, se hizo una sugerencia para que se modificara la redacción en cuanto al lavado de manos a la hora de ingresar, entonces básicamente quedó el cambio aplicado para que ustedes lo valoren en el artículo ocho, (se los voy a proyectar de la siguiente forma), la redacción lo único que se hizo fue modificarlo para que se diga que lavado de manos “es de previo a utilizar el espacio”, entonces puede ser ya sea que la sala como tal tenga o el espacio de lactancia tenga el lavamanos o bien que esté a menos de veinte metros, entonces era un tema nada más de ajustar la redacción, de igual forma en esa misma línea se hizo una sugerencia para que la obligación de etiquetar los envases quedara establecida específicamente para las madres y no para la persona empleadora, entonces se modificó el inciso g) también del artículo ocho y quedó redactado de esta forma “la persona trabajadora debe etiquetar los envases de la leche con su nombre y fecha de extracción”, entonces como pueden ver este es el primer cambio, los dos aplican para el artículo ocho, de igual forma una de las observaciones que realizó la UCCAEP, era más que todo una duda sobre la aplicación o no del silencio positivo, si esto era viable, entonces tomando en cuenta que es un tema de salud pública la lactancia materna, básicamente acogemos y proponemos que en el artículo once en el párrafo final se aclare y quede de una vez establecido que de conformidad con el artículo siete de la ley 8220, que es la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, a lo indicado en este artículo no le aplica lo referente al silencio positivo por tratarse de materia de salud pública, entonces sí nos pareció conveniente incluir de una vez en el artículo once esta referencia para evitar o por lo menos disminuir un poco las consultas al respecto, si es que van a ingresar consultas sobre ese tema. De igual forma se hizo una

observación en cuanto al tema de la reapertura del espacio de lactancia materna, ya sea que la persona decide cerrarla y posteriormente se presenta una persona trabajadora con esa condición, entonces en este caso lo que se hizo fue hacer una modificación en dos artículos acogiendo esa recomendación, también pensando un poco el hecho de que si cada vez que la cierran tienen que enviar una nueva solicitud va a saturar la cantidad de gestiones que ingresen, y se nos ocurrió una alternativa que era solicitar una declaración jurada en donde la persona empleadora lo que va a hacer es únicamente comunicarle al Consejo que va a reabrir la sala en las mismas condiciones y presenta esa declaración jurada, entonces esto se redactó en el artículo 12 básicamente es esto que está acá en azul que indica que “el otorgamiento del visto bueno, permanecerá vigente, mientras existan personas trabajadoras en periodo de lactancia o el espacio de lactancia se mantenga de manera permanente por decisión de la persona empleadora sin variar claramente las condiciones en que fue inicialmente otorgado”, se indica que “si la persona empleadora decide cerrar el espacio de lactancia y quiere volver a habilitarlo, deberá informar al departamento de seguridad y salud laboral del Consejo sobre la reapertura del espacio de lactancia materna manifestando que no se están variando las condiciones por lo que se mantiene el visto bueno, lo cual se demostrará mediante una declaración jurada que puede ser presentada, ya sea, autenticada por una persona abogada, la firma de la persona representante legal o bien en un documento individual digital con firma digital”, entonces este cambio también tiene aparejado que tuvimos que ajustar la redacción del artículo 12 en cuanto que antes hablaba del otorgamiento del visto bueno y la reapertura, entonces ahora es “otorgar al visto bueno del espacio de lactancia materna”, adicionalmente el punto número seis, básicamente lo que decía el comentario era que sí quienes van a vigilar las salas de lactancia son las áreas rectoras de salud es necesario que comprendan la diferencia con lo que establece el código de instalaciones hidráulicas, entonces efectivamente se recomienda acoger esta observación, y en el artículo uno se realizó la siguiente referencia; en el artículo uno se incorpora un último párrafo en donde se indica que para las salas de lactancia materna de uso público se debe cumplir con lo dispuesto en el reglamento número cero del 07 de febrero del 2017, que es el código de instalaciones hidráulicas y sanitarias en edificaciones, entonces con esto ya dejamos básicamente la referencia plasmada

en el mismo artículo para que no vaya a haber una confusión, en cuanto a las observaciones uno, dos y siete, esta comisión después de hacer el análisis recomienda no aceptarlas y aclaramos en el documento que se les remitió, por ejemplo, en cuanto a la ley 7600 que es por un tema de igualdad, independientemente o no de que en el centro de trabajo haya una persona con discapacidad debe estar adaptado cada una de las modalidades para no caer tampoco en un tema de discriminación y procurar una inclusión, en cuanto al punto dos básicamente la observación era una duda, ¿qué sucede si no se tiene el espacio para una sala de lactancia de dos metros cuadrados? y se consultaba si se podía poner unas dimensiones pequeñas, respecto a este aspecto se aclaró en el oficio que ustedes tienen en su poder, que realmente el reglamento no se está regulando una dimensión de ninguno de los espacios de lactancia, sino que en el artículo tres lo que se está indicando es que como mínimo se le tiene que garantizar a la persona trabajadora un espacio de dos metros cuadrados, entonces la dimensión va a variar siempre y cuando tenga junto con todos los implementos, un espacio libre completo de dos metros cuadrados, Don Walter. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Como siempre agradeciéndole su presencia, en ese punto yo considero que talvez ¿cómo podríamos que sus palabras queden por ahí impresas? porque es ese concepto que los lectores tuvieron, la demás gente le va lo van a ver de igual forma, o sea usted me dice dónde estos cuadrados y yo hago dos metros cuadrados, y estoy dejando en la mesa según las dimensiones, estoy dejando la refrigeradora, estoy dejando si es un clima caliente, el ventilador, estoy dejando un montón de cosas, ahí es un espacio cómodo, o sea yo necesito reflejarle ahí a los que van a hacer el área, dependiendo también de su poder económico, que sea un espacio cómodo, ¿cómo podríamos reflejar eso? porque yo creo que si lo dejamos así va a ser lo mismo, la gente se va a ubicar en esos dos metros cuadrados, cómo lo interpretaron ahí los lectores, gracias. -----

**Sr. Sergio Alvarado Tobar:** Gracias, de nuevo felicitaciones por el trabajo Rudy e Ivonne. El tema para para ver si lo podemos poner en contexto, tú acabas de comentar, al menos dos metros cuadrados libres independientemente de las estructuras y equipos que se agregan ahí, creo que eso aclararíamos, yo estoy con la línea de Walter para que no haya confusiones, la sugerencia de dos metros cuadrados libres,

independientemente de todas las estructuras, porque si lo dejamos solo dos metros cuadrados, la gente va a querer en esos dos metros cuadrados, meter sill, a refrigeradora y todo lo que conlleva ahí adentro, entonces la propuesta sería, al menos dos metros cuadrados libres, o sea, independiente del resto de equipos futuras que hay ahí, esa sería una sugerencia para ese tema. Gracias. -----

**Sra. Ivonne Solano Morales:** Claro, aquí les tengo proyectado antes de darle la palabra Don Rudy, el artículo, este es el artículo tres como quedó redactado, para que talvez podamos leerlo y si efectivamente continúa o persiste la inquietud podemos ver cómo lo modificamos “a la persona trabajadora en periodo de lactancia se le debe garantizar en el espacio de lactancia materna como mínimo un área de superficie libre de dos metros cuadrados para extraer en forma segura y/o amamantar a su hijo sin peligro, excluyendo el área ocupada por los accesorios que se disponen en el presente reglamento, don Alexander. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** No era sobre lo mismo, pero creo que ya le quedó más caro Don Sergio talvez ya con la nueva redacción. -----

**Sr. Sergio Alvarado Tobar:** Me quedó clarísimo, muchísimas gracias. -----

**Sr. Rudy González Madrigal:** Iba en la misma línea, o sea, si era propiamente era de redacción o agregar un término, porque nada más hay que recordar que el anterior reglamento establecía seis metros cuadrados libres por local o espacio para sala de lactancia y aquí no estamos considerando espacios o áreas según espacios, sino más bien de acuerdo al artículo 14 del reglamento de salud e higiene y que establece que son dos metros cuadrados libres de espacio por persona trabajadora en un lugar, entonces por ahí fue donde nos acogimos un poco a ese criterio legal, Gracias. -----

**Sra. Ivonne Solano Morales:** Gracias Don Rudy, entonces continuó con la última de las observaciones por parte de la UCCAEP fue el punto número siete en cuanto a la refrigeradora, básicamente la observación iba dirigida en que el tema de los treinta y ocho litros era excesivo y que debía dejarse proporcional al número de personas trabajadoras que están en periodo de lactancia, entonces con respecto a este aspecto, tal y como se indicó en el oficio, aquí lo pueden ver en precisamente en la versión anterior que se había remitido, se había excluido porque en el reglamento actual ya está la refrigeradora con los treinta y ocho litros, se había

quitado la medida pero una de las recomendaciones precisamente de la UCCAEP fue establecer la medida para que no haya una interpretación subjetiva, entonces la comisión considera que los 38 litros es un tamaño óptimo, que es este un tamaño óptimo para mantenerlo y que es accesible, por lo tanto se recomienda mantener la redacción en cuanto a los treinta y ocho litros de capacidad como mínimo. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Es que realmente una refri de 38 litros es una refri pequeña, es que una refri ya más pequeño que eso es una es más pequeño que una hielera, o sea, y eso yo lo conversé por aparte con algunos representantes de UCCAEP, ellos decían que era parte de las observaciones que recibieron, pero sí 38 litros ya más pequeño que eso más bien es difícil de encontrar en el mercado, porque es una refri muy muy pequeña, más pequeño que eso casi que serían de estas refri que se cargan con USB para meter como solo una lata y es muy difícil, entonces a mí me parece que sinceramente 38 litros es una refri pequeña, inclusive yo hice una búsqueda rápida por sitios web y demás, no es una refri cara tampoco, es una refri que yo creo que si ese se adapta bien a un espacio pequeño, entonces yo creo que al final sí es adecuado, ya obviamente si fuera una refri de más litros, digamos hay unas de 68 por ejemplo, ya estamos hablando casi que de una refri para un departamento pequeño, ya es más grande, pero ya más grande, pero yo al menos con el tamaño sí considero que es adecuado, y que además es asequible, o sea, no lo veo como una refri que sea difícil de conseguir. -----

**Sra. Ivonne Solano Morales:** Gracias Don Alexander, entonces siendo así, éstas son las siete observaciones que se recibieron del primer escrito, entonces voy a pasar a las observaciones que presentó el día de ayer la Comisión Nacional de Lactancia Materna, básicamente fueron cuatro puntos, de esos cuatro puntos hubo tres observaciones que se consideraron buenas para incluirlas dentro de la propuesta y mejorarla, vamos a iniciar con esas. El punto número dos se solicitó un tema nada más de consignar dentro de las definiciones en el artículo dos en el inciso a), que serán las áreas rectoras de salud según su competencia territorial, entonces este cambio también de igual forma acá lo pueden ver reflejado, anteriormente lo que indicaba era “las áreas de rectoras de salud” ahora dice “según su competencia territorial”, de igual forma se solicitó en el caso de, los centros de trabajo más bien querían que se aclarara

en el punto tres, ¿qué pasará con los centros de trabajo que ya cuentan con el visto bueno, y los que no? y adicional consultan si se puede cambiar de modalidad en caso de que ya haya una sala de lactancia materna, entonces con respecto a los centros de trabajo que ya tienen el visto bueno se propone la redacción de dos transitorios, el transitorio dos y el transitorio tres (voy a bajar un poquitito en el documento para que los puedan ver están resaltados en color amarillo). Recuerden que el primer transitorio decía que las disposiciones de este reglamento deben ser implementadas en un plazo no mayor a los doce meses, entonces se incorpora el transitorio dos señalando que “los espacios de lactancia materna que a la entrada en vigencia del presente reglamento ya cuentan con el visto bueno por parte de la oficina de seguridad de higiene que actualmente se denomina departamento de seguridad y salud laboral no deberán volver a solicitar el visto bueno” evidentemente no les va a aplicar retroactivamente, salvo si la persona empleadora cerró o decide cerrar el espacio de lactancia materna y requiere volver a habilitarlo, en cuyo caso deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo once del presente reglamento, y de igual forma se aclara que a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento los espacios de lactancia materna que estén habilitados sin el visto bueno, deberán solicitarlo de conformidad con lo establecido en el artículo once del presente reglamento, entonces de esa forma se incorporaron ambos transitorios para dejarlo de una vez aclarado en la propuesta reglamentaria, Doña Tatiana. -----

**Sra. Tatiana Herrera Arroyo:** Gracias Ivonne, una consulta Ivonne, cuando yo veo la consulta de ellos y veo los transitorios no me queda muy claro dónde se refleja el tema, por ejemplo, de si sucede un cambio de modalidad, digamos que quede como claro que puede que yo haya tenido anteriormente aprobada la sala pero ahora que salió este reglamento decide un lugar de tener sala, otro tipo de espacio que en este caso a mi entender pues tendrían que igualmente hacer la solicitud correspondiente, entonces esa parte del cambio de la modalidad no sé si queda del todo claro en el transitorio o si es cuestión mía que no lo estoy entendiendo. -----

**Sra. Ivonne Solano Morales:** En realidad este punto como lo pueden ver acá nosotros específicamente lo íbamos a aclarar, no nos pareció necesario incluirlo en un transitorio, porque el reglamento ya contempla

los artículos cuatro, cinco y seis las tres modalidades, entonces siento que efectivamente si a una persona empleadora tenía una sala de lactancia materna y estructuralmente, aunque si ya la tiene habilitada técnicamente tiene la capacidad para mantenerla, pero si cerró, se modificaron las condiciones y eventualmente requiere otra modalidad puede hacerlo, pero no consideramos necesario incorporarlo en un transitorio. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Ahora, la pregunta de Tatiana me parece más en el orden de una cuestión no tanto de transitorio, sino más sustantiva del reglamento, del articulado como tal, básicamente la pregunta es si tiene una sala de lactancia la cual decide desactivar o quitarla y luego volverla a poner, hace poco explicamos que en ese caso no necesita una nueva solicitud porque pueden enviar una declaración jurada y decir que simplemente la mantiene, pero la pregunta específica es, ¿qué pasa si ya se cambia de modalidad?, en ese caso no aplica porque justamente lo que dice el artículo que revisamos ahora hace un momento es que esto es enviando una declaración jurada donde se aclare que las condiciones no variaron, obviamente si cambia la modalidad, las condiciones estarían variando sustancialmente, es más estarían variando tanto que ya me cambié de modalidad, entonces en ese caso ya no podría mantenerse con la solicitud anterior con el visto bueno anterior, y requeriría un nuevo visto bueno, es decir volver a enviar el trámite, porque ya estarían siendo otro espacio, ya no serían el mismo espacio, entonces eso me parece que sí está lo suficientemente claro en el articulado, porque un requisito para poder mantener el visto bueno anterior es que las condiciones no varíen. -----

**Sra. Tatiana Herrera Arroyo:** Gracias ahora sí me quedó más claro. -----

**Sra. Ivonne Solano Morales:** Gracias Don Alexander. Y el último punto de las observaciones es en cuanto al tema de la fotografía que solicitan incluir dentro de las declaraciones juradas para que la primera imagen sea una fotografía del área general del espacio de lactancia, esto se recomienda acogerlo y la modificación se realizó en dos lugares, en el artículo once inciso dos, (ya se los voy a mostrar), que es precisamente el artículo que contiene los requisitos en el inciso dos, como ustedes conocen, se indicaba el tema de las fotografías, entonces se le adiciona que deberá contener también la declaración una fotografía del área

general del espacio de lactancia y de igual forma para que vaya siendo congruente en cada uno de los anexos se modificó tanto para la sala en el anexo uno, como para la cabina, y para la zona de lactancia materna, entonces lo incorporamos en el punto dos y se le agregó el espacio para que puedan incorporar la fotografía, estos tres aspectos son los tres aspectos que se recomienda aceptar de las cuatro observaciones, el primer punto iba referido a el uso del mecanismo de seguridad del candado o la cerradura, por cuánto manifiestan que hay una dificultad para encontrar neveras con estos mecanismos de seguridad, no obstante la comisión recomienda que esta observación no se acepte por cuantos si bien es cierto, talvez no todas las neveras lo tengan, si existe la posibilidad de adquirir candados, al igual nos dimos a la tarea como Don Alexander, buscar en el mercado, y existen estos mecanismos con lo cual se protegería precisamente que nadie pueda tener acceso a la leche materna, entonces el punto como pueden ver de los cuatro es el único que se recomienda no aceptarlo, para finalizar la comisión redactora después de haber visto todos estos cambios siempre hacemos una revisión del contenido total del documento, entonces básicamente, Don Sergio. -----

**Sr. Sergio Alvarado Tobar:** Sí, Perdonen que agarre un minuto, el área de lactancia va a ser un área restringida de acceso solo a las personas trabajadores que deban de entrar en ese proceso, donde quiero llegar es, hay tres o cuatro muchachas que están haciendo eso, son las que estarían con acceso a esa sala que esa esa área sí debería de tener alguna restricción, entonces al final si el área está abierta yo digo procede tener la seguridad. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Don Sergio pero es que es lo mismo, perdón que lo interrumpa, pero es que el reglamento lo que dice es que tiene que tener condiciones adecuadas de seguridad, una condición adecuada de seguridad puede ser tanto que la sala como tal esté cerrada o puede ser que yo le ponga una cadena horrible con candado y también cumple o puede ser que le compre un candadito específico también cumple entonces -----

**Sr. Sergio Alvarado Tobar:** Mejor no lo pudo haber dicho mejor, eso me refería, porque al final las tres o cuatro muchachas tendrían acceso a la leche, se supone que deberíamos de confiar solo en ellas, el impedimento sería para que un tercero ajeno no pueda crear una situación complicada. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Lo que el reglamento está pidiendo es que hayan condiciones de seguridad, el patrono definirá cuál es la que queda mejor, si decidió que el espacio ya tiene puerta con llavín y toda la cosa y el hacer el acceso es únicamente para las personas que están en lactancia perfecto, pero si resulta que qué sé yo, que tiene puerta pero no tiene llavín y que le salió más barato comprarse una cadena y ponerle la cadena a la refri y no se puede abrir, eso juega también, o hay unos candaditos muy bonitos que nosotros buscamos ayer que estuvimos analizando esto que son como magnéticos, no dañan la refri, no dañan nada, valen baratísimos, también se puede, yo creo que gastar unos 20 dólares para una empresa no está tan mal, así como si es más pequeñita la empresa talvez le quede mejor ponerle llavín a la puerta, o sea, yo creo que al final del reglamento está lo suficientemente amplio para que el patrono defina cuál es el mecanismo que mejor se le adapta, lo importante sí es que existan mecanismo de seguridad y lo que sí yo considero que si es demasiado inseguro es simplemente ponerle un rótulo a la refri diciendo que se prohíbe abrir o que se prohíbe manipular la leche, y qué pasa si alguien no respeta el rótulo, y cómo sé yo si manipuló la leche o no, siendo un tema tan delicado por ser un tema de salud, entonces sí nos parece que lo importante es que hayan mecanismos de seguridad adecuados, y los mecanismos de seguridad son muy variados, van desde esto, si es una empresa que quiere tener como extrema seguridad y le pone de todo, también está bien también, o sea lo importante es que haya una seguridad adecuada, independientemente del mecanismo que se elija pero que exista un mecanismo. -----

**Sr. Sergio Alvarado Tobar:** Si está así de claro no tengo ninguna objeción, ¿el tema por qué lo insisto?, porque es que hay muchos funcionarios que a veces se ponen muy creativos, pero si está así de claro como usted lo plantea no hay ningún problema. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Podemos revisar cómo están en el reglamento. -----

**Sra. Ivonne Solano Morales:** Está redactado de la siguiente forma “la refrigeradora estará ubicada en una zona de uso común de fácil y único acceso para la persona trabajadora en periodo de lactancia y debe de disponer o se le debe implementar un mecanismo de seguridad, como una cerradura o un candado a efecto de que se garantice la conservación tanto de la refrigeradora como de la leche materna” -----



**Sr. Sergio Alvarado Tobar:** Está pidiendo dos cosas, seguridad de lugar y seguridad de la refri. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** No necesariamente, ¿dónde está lo del lugar?, sí, ahí yo lo que pondría es, tal vez para que quede más claro, “como una cerradura, candado. candado y su ubicación ser de acceso restringido”, una cosa así, yo creo que ahí están todas las opciones. -----

**Sr. Sergio Alvarado Tobar:** Estaba contemplado dos renglones arriba, dice “la refrigeradora estará ubicada en una zona de uso común de fácil acceso y único para la persona trabajadora” -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Es que ya ahí me parece que más bien acá podría afectar más a la empresa, es que, de nuevo, o sea, para que sea de acceso restringido la puerta tiene que tener cerradura, ¿qué pasa si la puerta no tiene cerradura?, me explico, entonces tendría yo que implementarle la cerradura, puede ser que me salga más cara la cerradura que ponerle un bendito candado, entonces -----

**Sr. Sergio Alvarado Tobar:** Si al agregar ese celeste podríamos eliminar la parte de arriba, está mejor así como usted redactó. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Exacto, yo creo que ahí queda claro, es, o le pone candado a la refri o le pone candado a la puerta, una de dos. -----

**Sra. Ivonne Solano Morales:** Perfecto. Entonces les decía que adicionalmente, tras haber visto estos cambios siempre se hacen una revisión integral del documento, entonces se consideró prudente y se recomienda como comisión, perdón Don Rudy usted tenía la mano levantada. -----

**Sr. Rudy González Madrigal:** Era sencillamente un comentario, que sí podría haber una tercera persona aparte de las de las madres trabajadoras que ingresan por un fin común, y puede ser la persona o personas que pudieran hacer la limpieza o aseo de local, del espacio que serían ajenas, entonces iban esa línea, que sí podrían haber ingresos de otras personas, y también lo comentamos nosotros aquí en la comisión, elaborando y revisando, que a veces la cultura de la organización puede que se dé favorablemente y puede que no, y a veces llame la curiosidad, etcétera, entonces era previendo eso Don Sergio más que nada, pero iba en esa línea, y aprovecho el espacio, yo sí me voy a disculpar a todos, tengo que retirarme porque tengo

un compromiso seguidamente y entonces talvez puedo acompañarnos así rápidamente unos minutos finales, pero sí tendría que retirarme inmediatamente, gracias. -----

**Sra. Ivonne Solano Morales:** Gracias don Rudy. -----

En el punto dos se recomendó (bueno voy a ir primero por temas de sustitución de términos), en el artículo uno anteriormente indicaba “madre trabajadora” entonces lo ajustamos para que diga “personas trabajadoras”, este artículo uno es el que les mostré inicialmente y aquí pueden ver el cambio, es nada más modificar y ajustar el término, de igual forma en el artículo doce se recomienda sustituir el término “sala de lactancia” por “espacio de lactancia materna” porque inicialmente estaba redactado cuando había una única propuesta y ahora ya sabemos que hay tres modalidades, entonces como pueden ver es el visto bueno del espacio de lactancia materna, de igual forma tomando en cuenta los comentarios que realizó la UCCAEP y precisamente lo que mencionaban ustedes respecto al tema del área libre de los dos metros cuadrados se consideró prudente incorporar en la declaración jurada este aspecto, entonces en la declaración jurada que están viendo acá, todas son iguales cambia nada más el término de la modalidad, antes estaba redactado en el sentido de que se declara bajo fe de juramento que se cumple con lo dispuesto en el artículo ya sea cuatro, cinco o seis dependiendo de si es sala, cabina, o zona, se le incorporó el artículo tres a todas de forma tal que usted declare bajo fe de juramento el patrono que está respetando los dos metros de área libre más el cumplimiento de los requisitos que contempla el articulado, y de igual forma también se recomendó incluir en el artículo 14 que es precisamente el que habla de los incumplimientos para que quede bien definido en el tema, (vamos a verlo aquí el artículo 14), en el tema de que ya no es solo incumplir con el requisito mínimo, sino también con no respetar el área, entonces eso es para unificar, para que todo quede redactado de la misma forma sería un incumplimiento la omisión de los requisitos mínimos de la sala de lactancia establecidos en el artículo tres y el cuatro, por ejemplo, si es una sala, de igual forma en la cabina, de igual forma en la zona, y bueno, ese sería la última observación que realizó la comisión redactora y ya con esto damos por atendidos las siete observaciones de la UCCAEP, las cuatro observaciones de la Comisión de Lactancia Materna. Gracias. -----

---

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Muchas gracias Ivonne también a Don Rudy que hizo sus acotaciones. Vean en general, yo creo que hay un reglamento bastante sólido, obviamente no va a ser perfecto, probablemente cuando logremos emitir, van a ver cosas aún susceptibles a mejora y demás, pero yo creo que es un buen reglamento y si ustedes ven se procuró incluir todas Las observaciones posibles, y si hablamos de todas las últimas, las de la comisión de lactancia, las pasadas que también la comisión de lactancia a través de Don Carlos había enviado, las nuevas observaciones de la Cámara y todo, se hizo todo un esfuerzo por incluirlas, aunque talvez ya no estuviéramos en el proceso de consulta pública como tal, todo en aras de fortalecer el reglamento, pero digamos yo sí creo que es un instrumento bastante completo y las poquitas cosas que no se están aplicando o se están aclarando, o se está se está dando un fundamento del por qué no, por ejemplo, el tema de por qué conformarse con una rotulación en la refri, sí, el rótulo lo más que me puede servir, por ejemplo para luego sancionar a alguien que hizo algo indebido, si no respetó el rótulo, pero qué pasa si en efecto hubo una manipulación y eso ocasionó un mal al menor, y en estos temas si es importante tener muchísimo cuidado, entonces yo creo que son cosas muy razonadas, y aunque talvez no se aceptó le buscamos la forma de simplificar y agilizarle mucho más las cosas al patrono y no desde un punto de vista hacerle el favor, sino desde un punto de vista de que a todas las partes, a las madres a los trabajadores y a todos les conviene que esto sea lo más ágil posible y lo más razonable posible, entonces yo creo que al menos las observaciones fueron bien tratadas todas y creo que así como que del todo no se aceptará una, solo fue una que es lo de la refri los 38 litros, es que es nuevo, más pequeñito que eso es incluso complicado conseguirlo, ahorita todavía estaba yo revisando y no encontré ni una sola refri más pequeña que eso en una cadena de tiendas, entonces creo yo que está razonable y la importancia de este reglamento es mucho, entonces bueno, yo le agradezco bastante a la comisión, Ivonne a Don Rudy que se acaba deretirar por todo el trabajo y por haberle prestado tanta atención a las observaciones que nos hicieron los sectores, yo creo que es un buen producto, eso nada más era como un comentario antes de terminar con esta etapa para entrar la etapa de votación y más bien no sé si hay alguna consulta o comentario adicional

para compañera Ivonne que todavía está por acá, no, perfecto en ese caso le agradezco a Ivonne, también las gracias a Don Rudy que ya se retiró pero talvez que Doña Alejandra se lo haga saber, Alejandra. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Sí vamos con el otro reglamento el cual también nos acompaña Ivonne como asesora legal, entonces -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Lo que pasa es que tengo que entrar en la fase ya de discusión, votarlo, entonces sí por un tema de. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Nada más le estaría avisando nuevamente Ivonne para que ingrese cuando yo estemos viendo el otro punto. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Ahora sí ya entramos a la discusión para la para la votación, yo considero que ya ahora sí tenemos los elementos como para poder aprobar este reglamento, qué es lo que pasa, tenemos un tema procedimental, básicamente una duda y es si con esta aprobación ya nosotros podemos remitirlo al despacho para que lo tramite o si debemos pasarlo nuevamente por consulta pública, pero ya eso es una duda que sabremos hasta poder pasarlo por una nueva revisión del MEIC, entonces sí para efectos de que todos estemos claros de cuáles serían los efectos de la aprobación de hoy, hoy ya nosotros como Consejo lo estaríamos aprobando, pero ¿qué tan pronto puede hacer este formalizado? va a depender de la respuesta que nos dé el MEIC, si el MEIC nos dice que está todo bien, que realmente con el proceso que se hizo, que con el informe que ya está, podemos tener un ya un informe positivo, ya nosotros podríamos de una vez comenzar a tramitarlos p tiene que pasar por firma de salud y por firma nuestra en caso de que nos digan que dado los cambios que se hicieron, si fueron varios, tengamos que ir a un proceso de consulta pública, obviamente tendríamos que hacer el nuevo proceso de consulta pública, ojalá que no, porque este reglamento urge y no le urge un sector en específico, le urge el país, es decir a todos los sectores les interesa que esto esté, pero eso como para aclarar. Alejandra. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Sino, totalmente de acuerdo don Alex con ese detalle que usted da, ahí talvez hay un proceso interno previo, que es, que tiene que volver a ser revisado por jurídicos para que tengamos el oficio de jurídicos para que pueda entrar nuevamente al MEIC a ese proceso que indica Don



Alexander y es que nos digan si en efecto vuelve a consulta pública o va directo de una vez a leyes y decretos, pero sí, este para que también tengan claro que podría pasar que asuntos jurídicos no se haga alguna observación que tengamos que regresar con alguna observación de parte de ellos, esperaríamos que no, ya que ha sido bastante revisado y hemos estado en algunas coordinaciones con ellos de consulta, entonces yo esperaré que pase rápido, pero si tiene que estar el servicio de parte de ellos. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Gracias Ale, alguien más que desea hacer uso de la palabra. Don Sidney.

**Sr. Sidney Viales Fallas:** Buenas tardes, yo quería hacer eco de sus palabras Don Alexander en el sentido de que al final de cuentas no hay proceso perfecto, y no obstante se trabaja para obtener los mejores productos y considero después de toda la amplia revisión y explicación que se ha brindado a este Consejo director que ese trabajo se llevó a cabo y de una manera bastante o más que satisfactoria, considerar a todo todos los puntos de vista, el análisis que se realizó, las explicaciones que dieron, particularmente Ivonne, al menos a mí en lo personal me complacen muchísimo y definitivamente por la urgencia del tema, por el impacto que tiene, porque al final de cuentas aquí no estamos hablando de un sector o de algo en particular, estamos hablando de toda la población laboral costarricense en condición de lactancia pues entonces yo sí considero que este Consejo debería proceder con la aprobación y continuar con el trámite correspondiente. Gracias. -----

**Sr. Sergio Alvarado Tobar:** Secundo las palabras de Sidney, y con la aclaración que usted nos hizo Don Alexander y Alejandra, ojalá que ya no tenga más tropiezos pero que con la aprobación que tengamos hoy, bueno ya cumplimos nuestra etapa, nuestra parte y que continúe el proceso, ojalá que no le pongan más trabas las otras instancias y que pueda finalmente ser publicado, pero estoy totalmente de acuerdo con las palabras de Sidney y vamos para adelante. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Gracias Don Sergio, alguien más con el uso de la palabra, veo que no, en ese caso, entonces vamos a ver la propuesta de acuerdo. lo que pasa Ale es que hoy estaríamos aprobando el reglamento ya. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Quiere que lo ponga tal cual, es que la vez anterior ya habíamos aprobado el reglamento como tal, se mandó a observaciones y se quedaba por revisar las observaciones., entonces por eso es que estoy dejándolo como incorporar las observaciones al reglamento, porque la sesión pasada se había acordado aprobar el reglamento y mandar a revisión de los sectores. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Ok, entonces podríamos proponerlo más general, pongámoslo, “se aprueba incorporar las observaciones enviadas por los sectores y presentadas en la sesión. Así recomendadas Sí perdón, la comisión. Con los respectivos ajustes vistos durante la sesión”, perdón, con los respectivos ajustes vistos durante la sesión, y eso, eso me parece que es algo más de como para que lo pongamos se nos considerando que los sectores emitieron sus observaciones, eso lo ponemos en la parte considerativa, como hemos venido haciendo, “para que siga el proceso de formalización ante las instancias correspondientes” le pondría yo, o sea, se sabe que eso incluye MEIC, que incluye dirección de asuntos jurídicas. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** ¿Te lo pego en el chat? -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Sí. Listo y lo someto a votación en este momento, entonces por unanimidad queda aprobado el reglamento con las observaciones que vimos hoy, muchísimas gracias. -----

**ACUERDO N°003-2024:** Se aprueba incorporar las observaciones recomendadas por la comisión interna del CSO, al Reglamentos de Espacios de Lactancia Materna, con los respectivos ajustes realizados durante la sesión, para que siga el proceso de formalización ante las instancias. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

**ARTÍCULO 2:** Observaciones por la parte de dirección de asuntos jurídicos al reglamento sobre las condiciones de salud ocupacional de la persona trabajadora que realiza su función en bicimoto o motocicleta. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Continuamos con el siguiente punto el cual es “observaciones por la parte de dirección de asuntos jurídicos al reglamento sobre las condiciones de salud ocupacional de la persona trabajadora que realiza su función en bicimoto o motocicleta”, y le doy la palabra a Alejandra en esta parte y que se incorpore Doña Ivonne. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Correcto, ya vamos a incorporar a Ivonne, y adelantándoles, como pudieron ver en los documentos que les transmití en la convocatoria, este reglamento a pesar de que ya había ido a leyes y decretos, por el plazo que tiene el acta del MEIC debe volver a consulta pública, igualmente al tener que volver a consulta pública al MEIC tiene que pasar por revisión de asuntos jurídicos y en esta revisión de asuntos jurídicos se nos hace una serie de observaciones que sí es necesario acatar obligatoriamente para que podamos tener el oficio de parte de ellos aprobando el reglamento y tiene que ver especialmente o el punto más fuerte que bloquea el poder continuar con este reglamento es con la regulación a personas trabajadoras independientes entonces vamos a tener la exposición de la compañera Ivonne desde la parte jurídica, y al análisis jurídico que se hace sobre estas observaciones de la dirección de asuntos jurídico. -----

**Sra. Ivonne Solano Morales:** Efectivamente el documento fue a revisión de la dirección de asuntos jurídicos, y básicamente ellos realizaron únicamente cuatro observaciones, tres observaciones son de fondo, la primera observación es un tema de eliminar un articulado del encabezado, son artículos que refieren o referían al tema de salud ocupacional, pero no hablaban de las facultades conferidas, entonces se hizo la modificación, se eliminaron los artículos y no hay mayor cambio al respecto del tema del encabezado. De igual forma se solicitó incluir el nombre del título cuarto del Código de trabajo que en el considerando tres estaba únicamente citado el título cuarto del código, ellos solicitan que le coloquemos el nombre que es de la “protección a los trabajadores durante el ejercicio de trabajo”, el tercer punto de fondo y el último punto de fondo que ellos realizaron la observación es de que había que eliminar de todo el contenido del reglamento el tema que hacía alusión a las personas trabajadoras independientes, básicamente, por cuánto el Consejo de Salud Ocupacional se creó con la ley 6727, y específicamente en el artículo 194 se excluye la aplicación a las personas trabajadoras independientes, entonces de esta forma no podría ni la el ministro de trabajo, ni el Consejo de Salud Ocupacional realizar ninguna clase de fiscalización al respecto y mucho menos la inspección de trabajo, en atención a esta solicitud que ellos realizan se incorporó un considerando cuarto en donde se explica que el estado al ser garante (se los voy a leer textual y permítanme agrandar la

letra) “el estado del ser garante para la promoción y la divulgación entre la ciudadanía del autocuidado de la seguridad la salud y el bienestar, la normativa en el presente reglamento puede servir como referencia para las personas trabajadoras independientes que como ocasión de su trabajo utilizan una bicimoto motocicleta para desplazarse durante el desempeño de sus funciones, esto se incorporó en el considerando y de igual forma se incorporó en el artículo primero de la siguiente forma, se incorporó que este reglamento le aplica a las personas empleadoras y trabajadoras y así mismo la normativa establecida en el presente reglamento puede ser de referencia para las personas trabajadoras independientes que como ocasión de su trabajo utilizan una bicimoto o motocicleta para desplazarse durante el desempeño de sus funciones, de manera que realicen su labor siguiendo recomendaciones de salud ocupacional”, entonces básicamente ese es el cambio más grande, todo lo que está subrayado en color azul dentro del documento fue básicamente eliminar el concepto de persona trabajadora independiente, si ustedes lo revisaron pueden ver que ese fue precisamente el cambio, y aprovechando que estamos ahora en el 2024 entonces se hizo una actualización en el considerando ocho de la estadística del Instituto Nacional de Seguros, entonces ese fue un cambio nada más, un tema de estadístico, y en cuanto a la última modificación que solicitó la dirección de asuntos jurídicos, era un tema de forma, era mover la frase “por tanto” al margen izquierdo, eso ya se implementó dentro del documento, entonces como pueden ver las cuatro observaciones que fueron realizadas por la dirección de asuntos jurídicos fueron todas incorporadas dentro de la propuesta reglamentaria y con eso básicamente lo que quedaría es trasladarlo nuevamente para que nos otorguen ya formalmente el visto bueno. Gracias. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Ivonne otra vez agradecerle, Ivonne nada más para aprender, ¿se puede sancionar o no se puede sancionar el trabajador independiente? -----

**Sra. Ivonne Solano Morales:** No tendríamos nosotros la competencia, ni la Inspección de Trabajo en este caso, que es quien fiscaliza el cumplimiento de la normativa laboral, para para sancionar o imponerles una infracción a las personas independientes, por eso precisamente se redactó de forma tal que se indica que



puede servir como un insumo y se les recomienda que ellos realicen su labor acatando las medidas, pero no tendría competencia el Ministerio de Trabajo para imponer una sanción. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Qué lástima, porque, aunque yo no estaba de acuerdo con este reglamento y se lo decía a la gente de COSEVI, en el sentido de que nosotros como país necesitamos el cambio de cultura, y más con la accidentabilidad que se está dando y de hoy en ocho si vemos las estadísticas, eso se va a reflejar, cada vez es más independiente justamente ese trabajo, cada vez las empresas tienen menos motos, entonces el empleador como tal, el empleador responsable lo va a ejecutar, pero para mí, así rápidamente va a ser una minoría, entonces el impacto va a ser bien pequeño, si tenemos que pensar en algún otro reglamento o alguna otra arma que pudiéramos utilizar para abarcar ese tipo de persona, ya sea con campañas o lo que sea, pero sí requerimos de urgencia, para mí eso es de urgencia, porque lo que hay en las carreteras es una guerrilla prácticamente que no la estamos visualizando, gracias. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Yo estoy muy de acuerdo con Don Walter, de hecho, yo he sido uno de los mayores defensores de que tenemos que buscar la forma de asegurar que la gente que trabaja de manera independiente lo realice de una forma responsable por lo que se vive en las carreteras, y es que el tema es que tanto se afectan a sí mismos como también pueden afectar a un transeúnte por ejemplo, si no hay un adecuado cuidado y demás, yo creo que el mecanismo don Walter podría ser hacer algún tipo de esfuerzo o campaña de concientización con las empresas que requieren de este tipo de servicios, porque de alguna manera este reglamento como lo pusimos, como estamos agregando este párrafo que se vuelve un reglamento de referencia para los trabajadores independientes, es lo que llamamos nosotros en derecho soft law o normativa blanda, sin embargo cómo podría esa normativa blanda convertirse en dura, básicamente si las empresas que contratan este tipo de servicios a trabajadores independientes en sus contratos o en los requisitos para trabajar con ellos les exigen respeten, entonces ya eso le da otro nivel de fuerza, donde está bien, nosotros no podríamos sancionar, pero las mismas empresas sí, entonces para darte una idea, una empresa de logística decide contratar a un grupo de trabajadores independientes para sus servicios, porque qué sé yo dan servicios por demanda o algo por el estilo, que ahora es una modalidad que se presta mucho,

en ese caso, lo que podrían hacer es exigirle a cada uno de esos contratistas para poder continuar contratando los que respeten esta normativa, caso de no hacerlo entonces no lo contratan más, entonces obviamente eso puede ayudar, ¿quiénes trabajan mucho así, por ejemplo?, ahora hay una serie de la gente que hace servicios en carretera y que le ofrecen servicios a las aseguradoras, muchos lo están contratando por medio contratistas, sino de una forma, o sea no gente de staff, sino que contratan ya sea a una empresa o a un taller o de agente que da los servicios de forma independiente, entonces se les exige esto, creo yo que quizás de ese modo nosotros podríamos tratar de ya sea con ciertas comunicaciones dirigidas, con reuniones a través de las cámaras que pueden agrupar a empresas que contraten ese tipo de servicios que se prestan de forma independiente, que ojalá incluyan esta regulación dentro de los términos contractuales, eso podría ayudar bastante, me parece, vamos a ver alguien más con la mano levantada, ok, no sé si hay alguna consulta adicional sobre el reglamento para Ivonne, veo que no, en ese caso nuevamente le agradezco a Ivonne su presencia y colaborarnos con las explicaciones y con su trabajo, y pasaríamos a fase de votación. -----

Vamos ahora con la votación, ¿tenemos la propuesta de acuerdo?, “se aprueban los cambios solicitados por la dirección de asuntos jurídicos del Ministerio de trabajo al reglamento sobre condiciones de salud ocupacional para la persona trabajadora que se realiza en su función en bicimotor o motocicleta” ahí sí sería agregarle como para que el reglamento pueda continuar su trámite, en este caso si ante el MEIC. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Bueno tienen que volver a asuntos jurídicos don Alex. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Sí claro, pero es para el trámite para el MEIC o sea pasa por jurídicos como un requisito para que vaya al MEIC, ok vemos en el chat, perfecto, lo someto a votación en este momento, ok entonces por unanimidad queda aprobado el acuerdo, muchísimas gracias. -----

**ACUERDO N°004-2024:** Artículo 1. Se aprueban los cambios solicitados por la Dirección de Asuntos Jurídicos del MTSS, al REGLAMENTO SOBRE LAS CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL DE LA PERSONA TRABAJADORA QUE REALIZA SU FUNCIÓN EN BICIMOTOR O MOTOCICLETA, para que siga su proceso ante el MEIC. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----



**ARTÍCULO 3:** Avance sobre el proyecto de variación de formularios sobre factores psicosociales, fases del proyecto desarrolladas durante el 2024 -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Ok vamos con el artículo tres avance sobre el proyecto de variación de formularios sobre factores psicosociales fases del proyecto desarrolladas durante el 2024 -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Igualmente Don Alexander ahí vamos a contar como parte de asesoría a la señora Nury Sánchez que es la que coordina el tema de factores psicosociales, entonces para aprobar el ingreso. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** ¿Hay alguien que se ponga que Doña Nury participe en la reunión?, no, entonces le damos el ingreso, por favor. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Para hacerles la introducción de este tema, como lo vieron en los documentos que se les trasladó, primeramente Doña Nury para los miembros que no han estado desde el inicio cuando se comenzó a ver el tema de factores psicosociales agradecerles una pequeña reseña de lo que se ha venido trabajando desde el Consejo de Salud Ocupacional y la Comisión de Factores Psicosociales que fue aprobada en este órgano directivo, y también a explicarles un poco de las fases que ha llevado ese proceso, la fase que hicimos que iniciamos el año pasado, recordemos que este es un proyecto bastante viejito, pero hasta el año pasado logramos ponerlo a caminar, hicimos una primer pase de la validación de la encuesta y este año estamos con dos fases más que inicialmente iba a ser una, pero bueno, tuvimos que hacerle una intermedia que es un plan piloto solicitado así por los expertos que nos están ayudando con el tema y esa es la intención realmente de esta presentación, que ustedes conozcan esta fase, porque la idea es ponerla en funcionamiento en este mes de agosto, como les digo estamos un poco corriendo con todo porque sí se nos adelantó esta solicitud de hacer este plan piloto que se vuelve necesario para que la aplicación ya pase nacional sea más eficiente, entonces doña Nury que es la que ha liderado el tema va a hacernos esta exposición. -----

**Sra. Nury Sánchez Aragonés:** Voy a hacer una exposición muy breve del proceso de construcción, en este caso es de un método para identificar y evaluar los factores psicosociales en el trabajo de Costa Rica, este



proceso en realidad es bastante importante porque es una tendencia mundial en materia de salud y seguridad en el trabajo, esto es nuevo para nuestro país, pero ya tiene varios años de funcionamiento en otros países de Latinoamérica y Europa, en realidad puede ir superando los 35 años, hay una situación particular que fue experimentar la pandemia del Covid que hizo que se manifestaran libremente algunos problemas de salud mental que tienen la población costarricense, entonces la demanda de atención de salud mental, tanto en el sector de salud pública como a nivel laboral, pues se empiezan a evidenciar más fuertemente después de la pandemia. Actualmente Costa Rica no está midiendo el riesgo psicosocial, las empresas que lo están midiendo lo hacen a través de un cuestionario de otro país que quita mucha validez a este tipo de evaluación, y realmente no se está previniendo el riesgo psicosocial como se debería hacer al no poderlo nosotros identificar realmente donde hay problema, y sí las estadísticas nos van hablando de un aumento de enfermedades laborales producto de riesgos psicosociales, para este año sí ubicamos en las estadísticas que se da en quinto lugar las enfermedades laborales producto de riesgos psicosociales y podríamos decir que por lo menos cinco de cada cien están teniendo este tipo de afectación, no logró ver si alguien levantó la mano o algo no sé Doña Alejandra si me ayuda. Para hacer un poquito claro este proceso que ha sido largo, fue a partir del 2015 cuando nosotros iniciamos justo en septiembre la junta directiva del Consejo de Salud Ocupacional pidió a la dirección ejecutiva que conformara una comisión de factores psicosociales que fuera interdisciplinaria que tuviera representación tripartita, a partir de ese momento se inició a conformar esta comisión con un desconocimiento total del tema, por lo que hubo varios años de formación y de capacitación, para lo cual sí vinieron varios expertos, expertos de Colombia, expertos de España que nos dieron ese tipo de formación en lo que era factores psicosociales, posteriormente si se definió que se diera fortalecimiento al marco conceptual, y se aprobó en junta directiva un acuerdo en donde se incluyeron normas técnicas psicosociales donde surgió la norma 200 que es la que le da la base conceptual a lo que serían los factores de riesgo psicosocial en el trabajo. En el 2019 fue a través de un acuerdo de junta directiva cuando se decidió aprobar una investigación para nosotros validar y baremar un cuestionario, que ya íbamos formulando, ese cuestionario por razones de la pandemia no pudo ser validado, incluso la licitación fue



declarada desierta, porque la licitación era para hacer entrevistas cara a cara y era justamente el periodo de pandemia que provocó que no se pudieran hacer ese tipo de entrevistas y entonces se diseñó el cuestionario y se estudió un poco más ese cuestionario, en el 2023-2024 es la etapa donde entramos a la validación y baremación científica, y psicométrica del cuestionario, en este momento lo que hicimos fue dividir el presupuesto aprobado en el 2019 puesto que la regla fiscal tampoco nos deja sacar el dinero de un solo, sino que lo que permite es ir sacando partes, entonces la primera parte que estamos ejecutando desde el 2023 al 2024 es la validación, esto qué quiere decir, todo cuestionario que sea para uso de la población costarricense debe pasar por un proceso de validación y baremación a través de una investigación científica que le dé certeza a ese cuestionario que establezca su aplicación para lo que es la población nacional, que hayan sido estudiados cada uno de los ítems para nosotros poder comprender que realmente la población costarricense puede llenarlo con toda seguridad, en este momento tenemos dos profesionales de la Universidad de Costa Rica dándonos el soporte técnico, son profesionales de alta trayectoria, en estadística está doña Eleana Montero, ella es pensionada de la Universidad de Costa Rica y era persona encargada de todo lo que era el sistema de admisión en la Universidad de Costa Rica, lo que son los exámenes y todo lo que es la validación de este tipo de instrumentos, a nivel de psicometría tenemos al licenciado Carlos Saborio, él es el director del laboratorio de psicometría de la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica, y ellos son los que nos están dando el soporte científico para este proceso de validación, con la expectativa que en el 2025-2026 nosotros podamos ya darle un resultado final a la población, una entrega formal con todas las pruebas y la capacitación necesaria para la población. ¿Qué es el cuestionario en sí?, bueno el cuestionario ha sido trabajado fuertemente como les digo por la Comisión de Factores Psicosociales y por los expertos internacionales que nos han ido ayudando, actualmente con los procesos de validación que ahora les explico, pues el cuestionario quedó en 116 preguntas, va a tener varios constructos, entre ellos va a tener una base general o datos generales y datos de trabajo y empleo, son las menos, porque lo que queremos es hacer una ubicación de la realidad de estas personas y luego ya entramos a lo que son los factores psicosociales que son 106 preguntas, los constructos, son estos este son constructos debidamente validados a nivel

internacional, no estamos creando cosas nuevas, las estamos adaptando a nuestra realidad, si hemos incluido algunos constructos que talvez no tenían países como Colombia o España, que es muy propio de nuestro país que es el tema de violencia en el trabajo, tiene todo lo referente a exigencias de trabajo, es decir se mide toda la carga emocional, carga mental, carga de responsabilidad, disposición de tiempo para hacerlo, y cantidad de trabajo, en el constructo de control autonomía, ni del rol, claridad de rol, el uso de los conocimientos y también la posibilidad de tener autonomía en el trabajo, autonomía se refiere a la posibilidad de hacer algún cambio debidamente validado por la institución, luego reconocimiento y compensación, es el sentimiento de pertenencia, las mecanismos que puedan haber para reconocer el trabajo y un poco los temas de sentirse estable, de sentirse bien en el lugar donde estoy, violencia en el trabajo se refiere a medir aspectos de acoso sexual, acoso laboral discriminación y violencia externa, relación con el coordinador es un poco más el tema de liderazgo de dirección de comunicación y retroalimentación, y las relaciones sociales es un poco cómo me siento yo en el ambiente de trabajo, el trabajo en equipo, la transmisión de las instrucciones en forma clara, etcétera. Esta validación científica del cuestionario tiene tres fases, y son las que hemos desarrollado durante el 2023 hasta la fecha, la primera fue una validación conceptual que lo que hace es trasladarlo a la población el cuestionario, pero no para contestarlo, sino para revisar la redacción de las preguntas, aquí las personas se dieron a la tarea de revisar si la pregunta estaba clara, si era comprensiva para ellos, si realmente medía el constructo que nosotros nos habíamos planteado y esta actividad la realizamos en el 2023, hicimos una encuesta de contenido a mil doscientas setenta y nueve personas y hubo una respuesta de 339, si bien es cierto, para uno es bajito este número, para los expertos de la UCR es una respuesta muy positiva puesto que a la gente no le gusta evaluar la calidad de una pregunta, le gusta aplicar el cuestionario, pero evaluar la calidad de una pregunta no tanto. Se hizo también grupos focales, especialmente con la Comisión de Factores Psicosociales que en ese momento participaron 25 personas y se hizo una entrevista cognitiva a doce personas trabajadoras de actividades económicas representativas y ocupaciones variadas, entonces esta entrevista era cara a cara con un profesional en psicometría donde se les aplicaba el cuestionario, la variedad de esto es que eran personas

de la agricultura, la construcción, el comercio, el sector servicios, también lo que era el sector salud del sector educación y ocupaciones tan variadas como un peón de la construcción, peón de la agricultura, un dependiente de un comercio, alguien que trabajara en call center, médicos que trabajaban en el sector salud, educadores del MEP, es decir, fue muy variado esto para nosotros decir bueno está claro el cuestionario, la segunda etapa es la prueba piloto que aquí nosotros queríamos pasar de la validación conceptual a la encuesta nacional ya para baremar realmente este cuestionario, pero los profesionales de estadística principalmente nos dicen que es necesario hacer una prueba piloto con una muestra muy similar a las personas a las que se les aplicará la encuesta nacional, esta prueba piloto lo que busca es que tengamos ya una purificación mayor del instrumento aplicándola a una muestra elegida al azar, donde la el marco muestral es el portal de centros de trabajo, lo utilizamos con centros de trabajo que tengan más de diez personas trabajadoras y se sacó esa muestra al azar donde ellos determinaron que era representativo hacerla hacer la encuesta a 35 empresas e instituciones, todas del PCT que implicaría el llenado de la encuesta por parte de aproximadamente 867 personas, esta prueba piloto es con nombre y apellido, en el sentido que va dirigida una empresa, la deben llenar aquellas personas, digamos en empresas mayores a 30 personas lo deben llenar 30 personas, pero van a llenarlo eligiendo la nómina en orden alfabético esas 30 personas, en empresas de menos de 30 personas lo debe llenar toda la nómina, y el último paso ya para decir que nosotros tenemos un cuestionario debidamente validado y baremado, pues es aplicarlo a una encuesta nacional, hemos hablado con los especialistas en estadística y ellos nos aclaran que la base de datos que tenemos del PCT, del portal de centros de trabajo es bastante certera para dar validez científica al cuestionario, y habría que aplicarlo a la totalidad de personas que están registradas en el PCT, que actualmente tenemos aproximadamente 13.000 centros de trabajo, que podrían oscilar en un millón doscientas personas trabajadoras, este es una etapa que este aún no está, digamos totalmente purificada la etapa tres, lo que sí tenemos claro en la etapa dos; esto, ¿qué nos va a dar?, bueno un cuestionario validado para Costa Rica, debidamente baremado, esto quiere decir que nosotros vamos a tener los estándares o las categorías de riesgo en materia de psicosocial, según los constructos que les hablamos, de manera que si usted lo aplica,



usted va a poder medir cuál es el riesgo en su empresa en materias psicosocial, si el leve, si es moderado, si es severo, la idea es que sea de uso gratuito en línea, para ser aplicado en línea, o tanto por computadora como a través del teléfono celular, si alguna persona lo quiere llenar en papel, el comité aplicador de este instrumento lo tendría que trasladar en línea, esto va a tener todo un manual para implementarlo, este manual ya se está construyendo en una cooperación técnica con la OEA, que hace una cooperación técnica entre ministerios de trabajo, tenemos en este momento la cooperación técnica para montar este manual del método que es de Chile, los expertos chilenos son gente que han avanzado muchísimo en lo que es la construcción del instrumento, y este instrumento no solamente va a permitir que la empresa pueda ver las estadísticas y los gráficos de cómo están su situación en materia de factores psicosociales, sino que va también dependiendo del grado de riesgo va a traer unas pautas para prevenir el riesgo psicosocial un poco de medidas preventivas que podríamos aplicar nosotros, estamos en la fase dos, que es la prueba piloto y aquí es donde nosotros nos sentimos bastante abrumados, son treinta y cinco empresas, ochocientos sesenta y siete personas, queremos hacer una campaña de información porque suele existir mucho temor, en la campaña que hicimos con las 339 personas hubo que hacer una nota formal de Doña Alejandra, asegurar que era el Consejo de Salud Ocupacional el que estaba haciendo, esto asegurar que es anónimo, que no va a haber fluidez de la información que yo ponga ahí, que lo que se busca es simplemente validar en esa prueba piloto, el cuestionario y creemos que es sumamente importante hacer una campaña de información, que tenga video de las autoridades, donde las autoridades avalen y se sepa que esto es algo oficial del Consejo de Salud Ocupacional y del Ministerio de Trabajo, queremos hacer un webinar con la muestra elegida, o sea, con esas 35 empresas, queremos hacer visita a los centros de trabajo que haya mayor resistencia y también llamadas telefónicas, al igual que una comunicación formal individualizada, dirigida al gerente de la empresa para que nos asigne a nosotros una persona responsable, ya sea de la comisión de salud ocupacional o de la oficina de salud ocupacional en empresas grandes que se conviertan nuestra contraparte empresarial para nosotros poder aplicar esa encuesta en empresas grandes a 30 y en empresas pequeñas a la totalidad que varían desde diez a dieciocho, veinte, veinticinco personas, y queríamos de la



manera de las posibilidades pues hacer algún tipo de cuñas radiales, que especifiquen o que por lo menos indiquen que de alguna forma nosotros estamos arrancando con esta prueba piloto, esto es en realidad lo que tenemos, esto ha venido respaldado por un equipo, esto es un trabajo arduo de nueve años, del equipo de la comisión de factores psicosociales, que tiene representación de la UCCAEP, tiene representación sindical, tiene representación de la Caja Costarricense del Seguro Social, del Ministerio de Salud, también hay gente del INS que ha participado con nosotros, y en su mayoría son profesionales de diversas disciplinas desde medicina del trabajo, psicología, recursos humanos, administración, derecho, ingeniería en salud ocupacional, licenciatura en salud ocupacional, entonces esto es a grandes rasgos, la propuesta que tenemos para mí es un proceso bastante difícil que se ha prolongado en el tiempo, que ha tenido muchísima discusión a nivel tripartito, y que para mí es un proceso bastante interesante, cuando nosotros lo comparamos con el proceso que está llevando Chile, vemos que nosotros no estamos tan mal, que lo hemos ido haciendo ellos igual que nosotros se llevaron aproximadamente diez años implementándolo, en un inicio ellos no tenían mucha respuesta de las empresas, actualmente se han convertido en un referente de lo que salud mental en el trabajo y esto nos da un poco de seguridad, de que el proceso que hemos seguido es bastante serio, y científicamente riguroso, actualmente hay un equipo trabajando el método, que es a través de estas personas, se me olvidaba decir que hemos tenido siempre el soporte de la Universidad Nacional como soporte técnico de la academia en este proceso. Esa sería mi presentación y quedo atenta a cualquier inquietud de ustedes.

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Muchísimas gracias doña Nury, veo que hay varias consultas, primero había levantado la mano me parece que Alejandra y luego Don Walter. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Lo mío sería agregar toda la explicación que hacía Doña Nury, que como vieron es también para que todos los que no han estado en este proceso entren un poco en contexto del trabajo, resaltar, el tema es que tenemos que hacer ese plan piloto no lo teníamos realmente visualizado, por eso es que hoy lo estamos presentando, porque la idea es llevarlo a cabo en las últimas dos semanas de agosto para que nos dé tiempo de tener el resultado y avanzar con la encuesta este mismo año, eso sí lo teníamos pensado realizar en el 2024, también importante que la campaña, le llamamos campaña, pero va a

ser dirigida a las empresas seleccionadas en la muestra, en este momento no va a ser una campaña nacional, sí vamos a hacer algunas acciones de material, pero van dirigidas igualmente a las empresas, para que ellos les puedan dar ese material a los trabajadores, por qué necesitamos hacer un proceso de concientización también, que es la parte que más nos preocupa a nosotros de todo este gran trabajo que se está haciendo, y es que las personas y las empresas entiendan la importancia de colaborar en el proceso, llenar este método o este instrumento es importante para que el resultado final sea lo que esperamos y sea lo más eficiente posible y también contarles de la gran necesidad que tenemos de terminar este método, hemos tenido últimamente una gran cantidad de notas, de solicitudes de reunión de parte de instituciones por la problemática que tienen en salud mental y factores psicosociales, hace unos días nos reunimos con Registro Civil, el director nos decía que él ya no sabe qué hacer, tiene el 15% de la planilla con certificaciones médicas para que les bajen la carga laboral, y él dice si yo sigo así todo el personal si me va a ir en lo mismo, porque el trabajo que le estoy quitando ese 15% se lo estoy teniendo que pasar al resto y ya así voy a mandar a los demás también al médico, entonces no saben realmente cómo manejar el tema factores psicosociales porque no tienen método para medirlo, e igualmente ayer casualmente, estuve con el MEP atendiendo una solicitud de la dirección administrativa que tiene a cargo tema de salud ocupacional, y ellos mismos decían, estamos esperando el método porque no sabemos cómo manejar el tema, no tienen nada, y ustedes serán concedores de la gran problemática que tenemos con los funcionarios educadores de este país realmente tienen grandes problemas, por lo menos nosotros que estamos directamente relacionados con el tema lo visualizamos, tenemos muchísimo acercamiento de parte de ellos por lo mismo, entonces realmente sí se hace muy importante acelerar el trabajo que se viene haciendo en esta materia, eso sería don Alex. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Deseándole lo mejor para mañana y muchísimas gracias como siempre acompañándonos. Tengo varias cositas, una es que has hablado de empresas y empresas. -----

**Sra. Nury Sánchez Aragonés:** Perdón, si son empresas e instituciones. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Y más lo que está hablando Doña Alejandra de que ya hay luces rojas por ahí, y también de lo que mencionaba Doña Alejandra que se me olvide no solamente hacer la campaña en empresa



o en institución, también en las cámaras, porque las empresas van a recurrir a las cámaras que están solicitando y la gente bien quisquillosa y lo vemos con la encuesta nacional, que se hace, mucha gente se esconde ahí, y nada más una pregunta directa Nury, en el sentido de, habíamos hablado de muchos millones que costaba esto verdad, entonces en este momento ¿hay una empresa contratada o en soporte este científico que ustedes nos hablan de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica es gratis?, esa es mi pregunta. -----

**Sra. Nury Sánchez Aragonés:** La Universidad Nacional es miembro de la comisión de factores psicosociales y el soporte es gratuito, es igual que funcionan todos los otros miembros, con la empresa de la UCR, si es una empresa contratada y corresponde a los 130 millones que correspondía este proyecto, que se aprobó en el 2019, y lo que hemos hecho es por la regla fiscal, o sea si yo le decía a doña Alejandra sáqueme este proyecto de un solo paraliza las labores del Consejo de Salud Ocupacional porque tiene que distribuirse el tope presupuestario que tenemos entre todas las acciones que nosotros debemos desarrollar, entonces lo estamos haciendo por etapas, la primera etapa que finalizó en el 2023 fue la validación conceptual y ahora viene la validación y la baremación del 2024 -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Nury entonces para que me aclare mejor porque todavía sigo confundido, esos funcionarios de la Universidad de Costa Rica tienen una empresa o es la Universidad de Costa Rica que nosotros le compramos. -----

**Sra. Nury Sánchez Aragonés:** Es una empresa. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Entonces no se puede mencionar funcionarios de la Universidad de Costa Rica, no se debería. -----

**Sra. Nury Sánchez Aragonés:** Sí, yo mencioné que eran jubilados de la Universidad de Costa Rica. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Sí, aunque sean jubilados, o sea, en realidad, mencionar sus títulos, pero si no termina uno confundido porque si es un asunto muy delicado, y vea la cantidad de millones que es eso, simple y sencillamente para una encuesta -----



**Sra. Nury Sánchez Aragonés:** No, los millones van distribuidos en las diferentes etapas proceso hasta el sistema -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Sí claro, pero estamos de acuerdo. -----

**Sra. Nury Sánchez Aragonés:** programático de computación, o sea, es todo un proceso. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Estamos de acuerdo, pero aquí a que lleguemos a eso, vas a ver que va a hacer falta dinero, al paso que vamos, porque eso hace eso hace muchos años, definitivamente muchos años, pero sí sería bueno que nos pase un poco, por lo menos a mí, para que donde yo tranquilo, que me pase información de esa empresa, cómo se llama y todo el proceso que siguió, porque sí me llama mucho la atención, muchísimas, gracias. -----

**Sra. Nury Sánchez Aragonés:** Sí, digamos tal vez sí es un error decir que son de la Universidad de Costa Rica, lo que quiero decir es que son gente muy preparada, que buscamos cuidadosamente que tuvieran el perfil para trabajar este tipo de material, porque nosotros tuvimos la experiencia de sacarlo a licitación pública, y ahí es donde hay gente que cree que puede hacer esto verdad, pero aquí se requiere profesionales que tengan conocimiento en psicometría, que son contados con la mano en Costa Rica, no todos tienen la especialidad en psicometría, y por supuesto la especialidad en estadística, pero no, con mucho gusto, esto está totalmente transparente y doña Alejandra puede este proporcionarle los datos requeridos. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** En realidad Nury, no dudo yo que sea transparente, nada más que uno que sí, porque todo el tiempo se habló justamente la contratación, se habló de los problemas que había justamente en el cartel porque no lo teníamos bien, claro, tampoco usted no lo tenían bien claro, eso recuerdo, porque eso ha sido un aprendizaje, por eso es tantos años y se ha llevado esto, entonces muchísimas gracias por la aclaración, gracias. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Tal vez ahí agregarle que sí tenemos de hecho un acuerdo Don Walter del año pasado, a inicios del año pasado cuando yo les presenté el tema de darle un cambio a la forma, no al proyecto porque el proyecto sigue siendo el mismo, sino a la forma en la que se iba a contratar porque inicialmente era un contrato prácticamente llamémoslo así, ya de mano, donde le decían éste es el proyecto,



hágalo y ahí era donde se complicó y salían una millonada lo que estaban cobrando, y yo el año pasado les presenté la propuesta de hacerlo en fases y se les explicó todo esto cómo iba a ser verdad, ir contratándolo por fases para que lo pudiéramos hacer una parte el año pasado finalizando y lo demás una parte este año y lo que sigue en el 2025, entonces también por ahí también está esa presentación que se les hizo aprobando las fases. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** No, correcto y en eso no pongo en duda, ni reclamo, nada más que sí lo que único que quiero y lo que como la presentación fue así y así lo escribe “un soporte científico de los profesionales en salud ocupacional” así lo dijo textualmente Nury, y entonces justamente ahí es donde entró la duda mía en ese sentido o sea, contactamos a la Universidad Costa Rica, pues qué bueno, contactamos a la Universidad Nacional, pues qué bueno, contratamos al equipo al equipo de psicólogos tales, está bien, o sea, yo no digo nada, nada más que sí requiero la información, porque sí salí confundido yo, gracias. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Gracias Don Walter, y sí importante más bien enviar la información a todos, realmente los detalles específicos de la contratación, o bueno de cómo se seleccionó a las personas que han apoyado y todo, fueron previo, entonces particularmente también me gustaría conocerlos y estoy seguro que los demás miembros del Consejo también, tenemos a doña Mariela que no estaba, Doña Tatiana tampoco, Don Sergio, entonces sí considero yo que es importante que todos los miembros del Consejo podamos tener la información. -----

**Sra. Laura Rivera Castrillo:** Bueno si yo en esta oportunidad que quisiera felicitar a doña Nury y a esa comisión, a doña Alejandra, me llena de mucha satisfacción ver el avance que tiene este proyecto, desde que yo ingresé así indiqué que era un tema clave para el país, me parece que estamos logrando un avance significativo para mejorar las condiciones de las personas trabajadoras, y por eso quiero darles mis más sinceras felicitaciones por este proceso que ya cada vez se ve más cerca verdad, pues no va a dejar de tener obstáculos porque es muy ambicioso, pero sabemos que con el compromiso se va a lograr concretar, el tema es fundamental, la salud mental de las personas trabajadoras y cómo medir los riesgos psicosociales es un tema fundamental porque no afecta solo a las personas trabajadoras sino que también afecta el servicio que



las personas brindan y por supuesto afecta a los usuarios de los distintos servicios, un trabajador desequilibrado no va a brindar un buen servicio, desde el ámbito donde yo trabajo y donde yo ejerzo como representante sindical y también como funcionaria veo la importancia de poder tener ese instrumento y poder medir, y no solo tener ese instrumento, sino luego también en una segunda etapa qué hacer con esos resultados, orientar a las diferentes instancias, empresas, instituciones públicas de cómo manejar esos resultados, porque bueno les cuento que donde yo trabajo el año pasado se hizo un estudio con una empresa seguro con un instrumento obviamente extranjero porque en Costa Rica no tenemos y ahora el reto es como con los resultados que tenemos cómo mejorar y cómo avanzar, entonces eso es un segundo escenario que también habrá que analizar, pero en este momento pues nuevamente reitero mis felicitaciones y muchas gracias. -----

**Sra. Mariela Córdoba Gómez:** Felicitar a doña Nury por la perseverancia, realmente este proyecto es súper importante, particularmente por pandemia, al menos nosotros hemos podido ver un cambio muy significativo en la institución, y definitivamente hace falta, hace falta este instrumento, entonces más bien muy consciente de la necesidad de contar con un instrumento ya a nivel país, felicitarlos de verdad nuevamente por el esfuerzo, la perseverancia porque yo sé que sí tiene su buen ratito dedicándole tiempo y esfuerzo, y totalmente anuente a colaborar todo lo que podamos, más bien muchísimas, gracias. -----

**Sr. Olman Chinchilla Hernández:** Si yo lo que quería era nada más, bueno primero felicitar a Nury como siempre que realizan un trabajo muy importante en el Consejo de Salud Ocupacional, y me parece que igual que Laurita lo decía y los compañeros, me parece que este es un tema estratégico para el Consejo de Salud Ocupacional y para el país y me parece muy bien los avances con respecto a este método que se pretende oficializar de parte del Consejo, yo aparte de felicitar y esto nada más quería preguntarle a Nury, usted decía que hay una comisión tripartita sobre el tema de psicosociales, es que pasó muy rápido la filmina per no vi quién eran el representante sindical, porque ahí estaba era Maritza Arias, pero después de eso Martiza renunció y -----



**Sra. Nury Sánchez Aragonés:** No han nombrado don Olman, lamentablemente Maritza estuvo muy enferma y la verdad no pudo participar casi que en ninguna de las reuniones, entonces si nos urge, yo le comentaba a doña Alejandra nos urge que vuelvan ustedes a nombrar un representante, sí tenemos un representante sindical del ANEP, es el que está actualmente, y hay una muchacha del SEC, ella no está nombrada como representante sindical, pero ella es del sindicato de educadores, pero está como trabajadora social en la comisión, pero si hace falta el nombramiento de la parte sindical. -----

**Sr. Olman Chinchilla Hernández:** Ok, voy a entonces a coordinarlo con Laurita para efectos de hacer llegar hasta la persona que creamos conveniente y que representa digámosle, a las centrales sindicales. ----

**Sr. Walter Castro Mora:** Nury ¿el representante de UCCAEP?, porque esa foto es bien vieja. -----

**Sra. Nury Sánchez Aragonés:** Continúan los mismos, Don Federico Malabasi, y Nerea. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** ¿Sí ellos siempre están? -----

**Sra. Nury Sánchez Aragonés:** Sí señor, totalmente, y son muy comprometidos, de hecho, ellos quieren sacar otra vez una reunión con ustedes, como lo hicimos la vez pasada, se acuerda que llegó don Manuel Fidalgo, entonces quieren volver a tocar las puertas de la comisión para poder hablar algunos temas. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Si talvez aprovechando las consultas de Don Walter y Don Olman también por ahí vamos a tener muy probablemente, esperamos que sí se dé, la visita de los que están colaborando con la cooperación internacional de Chile, y la idea es que también tengamos algunos acercamientos con ustedes junta directiva y también con la parte sindical, y la parte patronal para que podamos ampliar un poquito también de ese trabajo, y como les digo empezar desde ahí con toda esta concientización para el proceso que viene porque ese proceso vamos a ocupar muchísimo apoyo y mucho trabajo de concientización. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Ok, veo que no tenemos más manos levantadas, no sé si hay alguna consulta adicional para doña Nury, veo que no es así. Yo aprovecho al igual que los otros compañeros para agradecer todo el esfuerzo y trabajo que se ha venido realizando con este tema, yo creo que es consenso generalizado acá en el Consejo, y la opinión respecto a la importancia de este tema, naturalmente es un tema

en el que el país carece de mayores herramientas, entonces, por eso tenemos que seguir avanzando en él más allá, obviamente de ciertas cuestiones que a veces se consultan y que hay que revisar y demás y toda la parte, lo natural de la función pública en este caso del Consejo, pero más allá de todo eso, sí se rescata la importancia de poder avanzar con este tema tan vital, entonces doña Nury muchísimas gracias por su presencia acá, también por todo el trabajo y nosotros continuamos por acá para analizar si requerimos tomar algún tipo de acuerdo para esta sesión, ¿hay alguna propuesta de acuerdo para acá Ale? -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** No, realmente no traía como una propuesta, porque era más que todo informativo, la idea es que ustedes conozcan el proceso y que por aquello que se dé alguna consulta de alguna de las empresas seleccionadas ustedes también estén enterados, ya sea desde una consulta a la parte sindical por parte de un trabajador así como también por parte de alguna empresa la parte patronal entonces que estén informados del proceso que estaríamos realizando. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Ok perfecto, muchas gracias, nada más también no es necesario que quede como un acuerdo, pero sí que claramente quedarían actas la solicitud de Don Walter con respecto a la información, la cual yo también secundé, sí me gustaría poder revisar esos temas, para poder darle un adecuado seguimiento al tema, y con esto damos por agotado este punto de la agenda. -----

**CAPÍTULO VI.** Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO VII.** Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO VIII.** Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO IX.** Asuntos varios. -----

No hay. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Con este tema damos por finalizada la sesión, para terminar con la grabación. -----



Al ser 19 horas con 17 minutos y tres minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

X

---

Alexander Astorga Monge  
Presidente

X

---

Alejandra Chaves Fernández  
Secretaria